



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00325-00
Demandante (s):	Dianeth Campos Molano
Demandado (s):	Dember Internacional IPS S.A.S
Asunto:	Requiere parte demandante

Se encuentra el despacho que en el presente asunto, si bien fue allegado por el apoderado de la parte demandante, evidencia del envío del mensaje de datos y la certificación que cumple las veces de acuse de recibo, se percata el despacho que en el expediente no reposa certificado de existencia y representación de la entidad demandada, en el cual se pueda validar la dirección electrónica para notificaciones judiciales. Del mismo modo goza por su ausencia en el cartulario la manifestación bajo la gravedad de juramento de la forma en la que obtuvo dicha dirección electrónica conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por lo precedente se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que allegue la certificación mencionada, o en su defecto cumpla con lo dispuesto en el artículo 8 ibidem, lo anterior en aras a evitar una futura nulidad.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ccdbb83a714243917e6efc7b23da35f9eec9389427815d6afc004fab7a14c01**

Documento generado en 13/06/2022 02:00:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>